



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de septiembre de 1977

Número 27

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

ACUERDO por el que se autoriza la participación estatal en una empresa que se denominará Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Programación y Presupuesto.

ACUERDO por el que se autoriza la participación estatal en una empresa que se denominará Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V.

Por instrucciones del C. Presidente de la República, la Secretaría de Programación y Presupuesto, con fundamento en los artículos 3o. fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o. de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, 2o. fracción VII y 8o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y

Que para cumplir con esta finalidad, se ha considerado prudente dar impulso en aquella zona constituida por el Valle de México, en donde los problemas de asentamientos humanos son más graves, a la promoción y realización de estudios necesarios para determinar la posibilidad y conveniencia de que, predios sujetos al régimen ejidal o comunal, bienes urbanos, edificios y conjuntos habitacionales, sean susceptibles de incorporarse a los programas de desarrollo urbano.

Que mediante la creación de una empresa de participación estatal, se busca dar apoyo al desarrollo y fomento de tecnología para la autoconstrucción, a la cumplimentación de programas de regeneración urbana, a la colaboración con las instituciones del sector público, privado y con los particulares, permitiendo de esta manera la creación y administración de bienes urbanos, edificios y conjuntos habitacionales, que generen una justa distribución de casas habitación, fundamentalmente entre la clase popular que no ha sido favorecida con habitación cómoda e higiénica que le permita elevar su nivel de vida, se ha tenido a bien emitir el siguiente

CONSIDERANDO

Que es preocupación constante de la presente administración, promover, planear, proyectar y construir unidades habitacionales y fraccionamientos de interés social, servicios públicos y equipamientos urbanos que vengán a satisfacer las necesidades de habitación, seguridad y esparcimiento de las clases populares.

ACUERDO

PRIMERO.—Se autoriza la participación estatal en la empresa que se creará en los términos que a continuación se señalan y que se denominará Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V., cuya estructura jurídica será la de una sociedad anónima de capital variable.

 Toma CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de Sept. de 1977 | No. 27

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

ACUERDO por el que se autoriza la participación estatal en una empresa que se denominará Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

SEGUNDO.—Será objeto social de la empresa Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V.:

I.—Llevar a cabo obras de regularización, rehabilitación o remodelación en aquellos inmuebles que, mediante los instrumentos legales correspondientes le asigne o señale el Departamento del Distrito Federal que por sus características deban ser incorporados a los programas que desarrolle la sociedad.

II.—Promover, planear, proyectar y construir unidades habitacionales y fraccionamientos de interés social, servicios públicos y equipamientos urbanos.

III.—Promover y realizar los estudios necesarios para determinar la posibilidad y conveniencia de que predios sujetos al Régimen Ejidal y/o Comunal sean susceptibles de incorporarse a los programas de desarrollo urbano.

IV.—Comprar, recibir, fraccionar, urbanizar, vender, preservar, acondicionar, conservar, mejorar, explotar y construir inmuebles que coadyuven al desarrollo urbano.

V.—Desarrollar y fomentar tecnologías para la autoconstrucción.

VI.—Administrar bienes urbanos, edificios y conjuntos habitacionales que la sociedad reciba para dichos fines o como aportación a su patrimonio, así como los que en el futuro adquiera o construya.

VII.—Elaborar programas de habitación y de fraccionamientos populares, ejecutarlos o promover su realización.

VIII.—Cumplimentar los programas de regeneración urbana, en cuanto se relacionen con los de la habitación popular.

IX.—Colaborar con las instituciones del sector público, privado y con los particulares, para resolver el problema de la habitación popular.

X.—Celebrar los contratos y ejecutar los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, así como la obtención de todo tipo de recursos y créditos.

XI.—Emitir cuando así lo acuerde la Asamblea General de Accionistas, obligaciones convertibles en acciones.

XII.—Obtener judicial o extrajudicialmente el pago de los créditos derivados de las operaciones relacionadas con el objeto social.

XIII.—En general todos los actos que para el debido cumplimiento de su objeto le sean encomendados por su Consejo de Administración.

TERCERO.—El capital social de Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V., será variable.

El capital inicial sin derecho a retiro será de CIENTO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL,

El capital de la sociedad estará representado por acciones nominativas divididas en cuatro series, con las siguientes características:

I.—La serie "A" compuesta de acciones que sólo podrán ser suscritas por el Departamento del Distrito Federal cuyo monto en ningún caso será menor del 51% del capital social.

II.—La serie "B" compuesta por acciones que sólo podrán ser suscritas por el Gobierno Federal, Gobiernos de los Estados y Municipios Limítrofes con el Distrito Federal.

III.—La serie "C" compuesta por acciones que podrán ser suscritas por instituciones de crédito, y organizaciones auxiliares, seguros, fianzas, etc.

IV.—La serie "D" compuesta por acciones que podrán ser suscritas por inversionistas o ahorradores, público en general y en particular por los interesados en el proyecto específico de que se trate.

Las acciones de las series "C" y "D" tendrán el tratamiento que se establezca en la escritura constitutiva y en los estatutos de la sociedad.

CUARTO.—La administración y el ejercicio de las atribuciones de esta empresa, estarán encomendadas a un Consejo de Administración y a un Director General.

QUINTO.—El Consejo de Administración estará integrado por tres Consejeros Propietarios de la Serie "A", siendo uno de ellos el Jefe del Departamento del Distrito Federal y tendrá el cargo de Presidente del Consejo con voto de calidad para el caso de empate; 1 Consejero Propietario de la Serie "B", cargo que ocupará el Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; 2 Consejeros Propietarios de la Serie "C" y 2 Consejeros Propietarios de la Serie "D" designados por el Banco de México, S. A. Por cada Consejero Propietario se designará un suplente, quienes suplirán las ausencias de cualquiera de aquellos.

SEXTO.—El Director General será designado por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

SEPTIMO.—El Consejo de Administración y el Director General tendrán las facultades y atribuciones que se les asignen en la escritura constitutiva y en los estatutos de la Sociedad.

OCTAVO.—La duración de la Sociedad será indefinida y su disolución procederá en los casos que así se señale por la ley o en los términos de su escritura constitutiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.—Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V., protocolizará su escritura y estatutos, dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de este Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, **Carlos Tello**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de agosto de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMÁN FLORES GONZALEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TIALPIAXTLE" ubicado en San Vicente Riva Palacio, mide y linda: NORTE 98.55 metros con Rosa Pedraza Viuda de Callegos; SUR 30.60 y 3.60 metros con Calle Oriente 10.90 metros con Román Flores González; PONIENTE 22.60 metros con Calle de Matamoros.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 29 de julio de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

2358.—9, 20 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MA GUADALUPE DEL SOCORRO CONTRERAS PINO.

En el expediente marcado con el número 688/77, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido ante este H. Juzgado por VIVEROS PAREDES RAFAEL en contra de Usted y cumplimentando el auto de fecha primero de julio del año en curso en el que por virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazada a Juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda de que se ha instaurado en su contra con el apercibimiento de que si no comparece por sí o por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones, mientras tanto queda a su disposición de la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Estrados de este H. Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar**.—Rúbrica.

2405.—13, 23 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HERMINIA AMAYA VIUDA DE SUAREZ.

IGNACIO CRUZ GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 8 manzana 22 Colonia Las Águilas Municipio de Netzahualcóyotl, Méx., que mide y linda: NORTE 18.62 M. con lote 9; SUR 18.62 M. con lote 7; ORIENTE 10.00 M. con lote 25; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de julio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

2409.—13, 23 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Emplazamiento

Sr. SALVADOR PICHARDO AGUILAR

Presente.

ELIZABETH SANCHEZ MORENO, promueve en este Juzgado el Divorcio Necesario bajo el expediente 294/977 basando en concreto su demanda en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente por lo que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días contados de la última publicación para que comparezca a éste Juzgado apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.—Quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2419.—13, 23 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN GARCIA VILLASEÑOR

ANGEL GUTIERREZ OCTAVIANO, en el expediente marcado con el número 534/977, que se trámita en este Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 34 de la manzana 95 de la Colonia Ampliación Villada super 44, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 33; AL SUR 17.00 Mts., con lote 35; AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle Lindavista; y AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 9; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2421.—13, 23 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS RAMIREZ GUERRERO.

ALBERTO MENDEZ CASTILLO, en el expediente marcado con el número 536/977, que se trámita en este Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 252 de la Colonia Aurora, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con calle marfanitas; AL SUR 17.00 Mts., con lote 28; AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle mariquita linda; y AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 2; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2422.—13, 23 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No.—685/77.—MARCELINO DESALES NAVARRO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, de un terreno y casa en él construida ubicado en la manzana 380, predio 6, ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, de éste Mpio. por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.00 Mts. con Avenida 2 de Abril; SUR, 22.00 Mts. con Jesús Desales Navarro; Oriente, 30.00 Mts. con J. Felix Desales Navarro y Poniente 30.00 Mts. con Celestino Desales Navarro. Con una Superficie de: 2,640.00 Mts. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 15 de agosto de 1977.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2551.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MATEO MORENO LARA, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Buenaventura, de éste Distrito: NORTE, 10.00 Mts. Calle sin nombre, SURESTE 8.30 Mts. y al Sur, 6.10 Mts. Jesús García ORIENTE, 13.40 Mts. José Rendón, PONIENTE, 24.60 Mts. Natalia Espinoza Anaya. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2554.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RAUL MORENO AYALA, promueve Información de Dominio Exp. No. 600/77, del terreno ubicado en San Buenaventura, Méx., al ORIENTE, 24.60 Mts. con Mateo Moreno Lara; SUR, 6.40 Mts. con Jesús García; PONIENTE, 27.20 Mts. con Encarnación Hernández; al NOROESTE, 11.60 Mts. con Encarnación Hernández y al NORTE, 6.30 Mts. con calle sin nombre, con superficie de 314.68 M2.—Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1977.—Doy fé.—El Segundo Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2555.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

AMPARO CUADROS VDA. DE DAVILA, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecaxic de éste Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 35.10 M. con Pedro Almazan; AL ORIENTE de dos líneas una de 75.00 M. y la otra de 25.00 M. ambas con Miguel Torres; AL SUR 53.50 M. con Miguel Torres y al PONIENTE en dos líneas una de 30.00 M. con Alejandro Bazan y la otra de 76.90 M. con Camino Nacional. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordena su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 5 de julio de 1977. El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2558.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 675/77.—MARIA ESPINOZA DE PRADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, de una fracción de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en Andador Colorines número 102, del Barrio de San Luis Obispo de ésta Ciudad, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 15.00 mts. con Ana María Díaz de Rubio; SUR, 15.00 Mts. con Jenoveva Rubio; ORIENTE, 21.00 Mts. con Hortencia Viuda de Romero; PONIENTE, 21.00 Mts. con Andador Colorines, que es la de su ubicación, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días. Toluca, México, a 13 de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2559.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 927/77, EUSTACIO PEREZ MONDRAGON, promueve diligencias de Información de dominio de un predio ubicado en la Carretera a Toluca, con el número 3 de Cacalomacan, México, que mide y linda al Oriente: 44.00 con la Carretera a Toluca, al Sur 43.45 metros con propiedad de Miguel Vargas Nuñez, Poniente 36.20 metros con Rosalía Montes de Oca García y Macario Montes de Oca García; Norte; 68.20 metros con Alfonso Mondragón Vallejo. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México, a doce de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2560.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

ABDON BENITEZ PEDRAZA, propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en calle sin nombre de Población de Tejupilco, este Distrito Judicial.

DESCRIPCION:—Norte 28.00 metros con catalino Reyes. Sur 28.00 metros con Juan Hernández; Oriente 10.05 con Domingo Hernández Poniente 10.05 metros, con calle de su ubicación con superficie de 276.00 M2.

Se expide presente acuerdo Juez, para su publicación por tres veces consecutivas, tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y demás lugares ordena Ley, para todos los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 22 de agosto de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2562.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN HORTA ESPINOSA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "MEMBRILLO" ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 15.17 M. con Avenida Hidalgo; SUR 16.55 M. con Agapito Piña; ORIENTE 56.44 M. con María González; PONIENTE 54.61 M. con Eleazar Membrillo. Con superficie de 880.54 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 4 días de julio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. C. C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica. 2565.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CATARINO MOTA MARIN, promueve bajo el Expediente número 623/77, diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio y Construcción, denominado "MEDALLITA", ubicado en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, que mide y linda:

AL NORTE: 16.00 Mts. con Callejón. AL SUR:—16.00 Mts. Antonio Muñoz Reséndiz; AL ORIENTE: 30.25 Mts. Leopoldo Flores Aranda. AL PONIENTE: 30.25 Mts. Propiedad del Sr. J. Luis Pérez Navarro, con superficie de 484.00 M2.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO", que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos, y se expiden a los Cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2552.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

TIBURCIO GODINEZ RODRIGUEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 692/77, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un Terreno de Común Repartimiento denominado "LA LARGUITA", ubicado en la población de Buenavista Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 233.00 Mts. Tomas Rodríguez Pacheco y Andrés Martínez Pérez hoy Javier Vega y Rosendo Martínez. AL SUR: 233.00 Mts. Donaciano Flores Calzada. AL ORIENTE: 53.00 Mts. Camino Público. AL PONIENTE: 53.00 Mts. Tiburcio Godinez Rodríguez, con superficie aproximada de 12,349.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se publican en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos, y se expiden a los Dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2553.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

PONCIANO LOPEZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en esta Ciudad en las calles de Guerrero sin número en el que se encuentra construida una casa en estado semiruinoso que mide y linda: NORTE, cinco líneas 2.45, 5.00, 0.75, 3.00 y 5.83 Mts. Calle de su ubicación y J. Encarnación García; SUR, 6.75 Mts. Encarnación García; ORIENTE, cinco líneas 4.15, 2.45, 6.75, 1.92, y 16.50 Mts. Encarnación García; PONIENTE, cinco líneas 4.50, 9.30, 10.25, 1.85 y 11.95 Mts. Sucesion de Anselmo Maldonado.

Para su Publicación por tres veces consecutivas periódicos Gaceta del Gobierno y el "Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., de tres en tres días efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2556.—25, 30 agosto y 1o. sept

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA DEL PILAR TOSCANO MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuam, del predio de común repartimiento denominado "CHICHIHUAC II", ubicado en San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, mide y linda: Norte.—17.60 Mts. con propiedad del Sr. Ernesto Maurer; Suroeste en una línea quebrada de 160.50 Mts. siguiendo el centro del curso de la barranca, en nueve tramos, el primero de 15.60 Mts. el segundo de 32.70 Mts., el tercero de 16.10 Mts., el cuarto de 30.70 Mts., el quinto de 14.00 Mts., el sexto de 6.90 Mts., el séptimo de 12.00 Mts. el Octavo de 10.25 Mts. y el noveno de 22.40 Mts., con propiedad de Rito Martínez.—Oriente.—284.00 Mts. con propiedad de Jaime Toscano Romero.—Poniente en una línea quebrada de 215.80 Mts., siguiendo el centro del curso de la barranca, en cinco tramos, el primero de 55.80 Mts. el segundo de 16.00 Mts., el tercero de 25.50 Mts. el cuarto de 28.30 Mts. y el quinto de 90.20 Mts., con propiedad de Rito Martínez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 27 de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

2548.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

REYNA RAMOS OBISPO, propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado en San Andrés Ocotepec, del Municipio de Tejupilco, de este Distrito Judicial.

DESCRIPCION: Norte 85.70 metros con Maximiliano Aviles; Sur 101.80 metros con Alfonso y Cristina Ramos Obispo, Oriente; 25.80 metros, con camino Real de Sultepec a Temascaltepec, y Poniente 45.20 metros, con Herlinda Ramos Leandro, con superficie de 3328.12 M2.

Se hace el presente, su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, para todos los efectos legales consiguientes a que haya lugar, acuerdo Juez.—Doy fe.—Temascaltepec, México, 22 de agosto de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

2563.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FIDEL ALARCON VILLALOBOS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "TLAMACA", ubicado en Temascalapa, de este Distrito Judicial, con superficie de 16,683.00 M2., y los siguientes linderos; NORTE, 60.00 mts., con CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, en línea quebrada en dos tramos, el primero 42.00 mts., y 90.00 mts., con FIDEL MEDINA Y FORTINO ARREDONDO; ORIENTE, 172.00 mts., con BERNABE SANCHEZ; PONIENTE 160.00 mts. con JOSE MEDINA Y CIPRIANO GONZALEZ.

Se expide el presente edicto para su publicaciones por 3 veces de 3 en 3 días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico el HERALDO mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio de 1977.—Damos Fe.—C. Testigo de Asistencia, **Lic. Lauro Vite Arenas**.—Rúbrica. C. Testigo de Asistencia, **Cristina Cruz García**.—Rúbrica.

2564.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR: MARGARITO PEREZ GUTIERREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "TEOPANACASCO", ubicado en el poblado de Zapotlán, municipio de Atenco, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 12.00 mts. con calle Zaragoza; SUR: 11.60 mts. con Juana Rojas; al ORIENTE: 12.00 mts. con Raymundo Gutiérrez Salazar y PONIENTE: 12.00 mts. con Jaime Martínez M., con una superficie total aproximada de 148.50 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2566.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SALOME AGUILA RODRIGUEZ.—Promueve Información Ad-perpetuam sobre cuatro terrenos de propiedad particular denominados: "TLATOXCA", "TEATZIZICASTITLA", "TEPEPATLACO" e "IGNOPILCO" ubicados en la población de Tepetlixpa, Municipio del mismo nombre; que mide y linda el primero: Norte.—36.00 Mts. con Francisco Martínez.— Sur.—35.00 Mts. con Callejón Tabasco. Oriente.—18.00 Mts. con Fausto Aguila.— Poniente.—18.00 Mts. con Calle Sor Juana Inés de la Cruz. El Segundo.—Norte.—127.00 Mts. con Gregorio Aguila. Sur.—124.00 Mts. con Santiago Aguila.— Oriente.—28.32 Mts. con Juan B. Martínez.— Poniente.—54.86 Mts. con Calle.— El Tercero.—Norte.—141.00 Mts. con Barranca.— Sur.—55.00 Mts. con Barranca.— Oriente.—240.00 Mts. con Silvestre Aguila. Poniente.—240.00 Mts. con Agapito Pomposo. Y el último de los nombrados. Norte.—121.00 Mts. con Juan Martínez. Sur.—104.35 Mts. con Gregorio Aguila. Oriente.—105.50 Mts. con Juan B. Martínez y Poniente.—70.29 Mts. con Camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero".—Chalco, México a 22 de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario en Materia Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

2573.—27, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA CANTO HERNANDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno con casa sin nombre, ubicado en la calle de Zaragoza, núm. 31 del pueblo de San Sebastián Chimalpa, del Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 10.00 mts. con sucesores de Dionicio Noriega; SUR; 10.00 mts. con Avenida Zaragoza; ORIENTE: 42.85 mts. con Otilio Fragoso; PONIENTE: 42.85 mts. con Imelda Fragoso Arista, con una superficie de 428.50 mts2.

Lo que se comunica al público, para el que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero. Dado en Texcoco, México, a los trece días de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2479.—20 agosto, 1o. y 13 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GARCIA DE MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "RINCON I", ubicado en el Municipio de los Reyes Acaquilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 46.05 Metros con Rutilo González; AL SUR en dos tramos uno de 37.05 Metros y otro de 18.90 Metros con Margarito Bureos y Marcos Méndez Méndez; AL ORIENTE 123.50 Metros con Soledad Fernández y al PONIENTE 125.15 Metros con Herminia Méndez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. **C. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

2484.—20 agosto, 10. y 13 sept.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

EDICTO

ANTONIO GARCIA LOVERA, por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA.—INMATRICULACION, del predio que se encuentra ubicado en la calle de Toltecas número setenta y tres en Santa Clara, Estado de México, bajo el expediente número 677/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 25.00 metros con señor Roberto Sánchez.

AL SUR: en 25.00 metros con Sucesión de Marcelino López.

AL ORIENTE: en 21.50 metros con calle de su ubicación.

AL PONIENTE: en 21.50 metros con Roberto Sánchez.

El predio tiene una superficie de 537.50 metros cuadrados para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. **C. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

2506.—20 agosto, 10. y 13 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

EXP. 129/977.

SRA. PAULA TAPIA DAVILA.

MARIA TAPIA MAYA, le demanda la Usucapión de una fracción de la casa marcada con el número 409 de las calles de Francisco I. Madero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—7.35 Metros con Marcelino Morales, al SUR.—7.35 Metros con calle de su ubicación, al ORIENTE.—42.80 metros con Rutilo Estrada, y al PONIENTE.—42.80 metros con resto del terreno; se le hace saber que deberá contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Rotulación, quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la gaceta del Gobierno del Estado, Tenancingo, México a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

2510.—23 agosto, 10. y 10 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"PARTES ELECTRONICAS", S. A.

R. F. C. PEL-610105.

"NUEVO MERCADO ELECTRONICO", S. A.

R. F. C. NME-680116.

"RADIO SHOW", S. A.

R. F. C. RSH-740904-001

AVISO DE FUSION

Para los efectos de los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el acuerdo de FUSION de "PARTES ELECTRONICAS", S. A., con "NUEVO MERCADO ELECTRONICO", S. A., y con "RADIO SHOW", S. A., así como la TRANSFORMACION de Sociedad Anónima en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el cambio de su denominación por la de "PARTES ELECTRONICAS", S. A. DE C. V., en los términos de los acuerdos de fusión y transformación que se describen a continuación:

I.—Se acuerda la fusión de "PARTES ELECTRONICAS", S. A., como FUSIONANTE, con "NUEVO MERCADO ELECTRONICO", S. A., y "RADIO SHOW", S. A., como FUSIONADAS.—Como consecuencia de la Fusión.—"Partes Electrónicas", S. A., subsistirá legalmente y las fusionadas se extinguirán como personas jurídicas.

II.—La Fusión acordada tendrá las siguientes consecuencias:

a).—Todos los bienes, recursos, trámites, acciones, excepciones, derechos, patentes, derechos y cuotas aduanales, permisos de importación otorgados y en trámite, cuotas de importación, derechos inquilinarios y cuanto más forme el activo de las sociedades fusionadas, pasarán a ser propiedad de la fusionante, "Partes Electrónicas", S. A., y serán a cargo de la misma fusionante los adeudos reales y contingentes, responsabilidades, obligaciones y cuanto más forme el pasivo de las sociedades fusionadas, incluyendo obligaciones del orden civil, mercantil, fiscal, laboral y de cualquiera otra índole.

b).—De igual manera, "Partes Electrónicas", S. A., asume incondicionalmente los adeudos, responsabilidades, obligaciones y cuanto más forme el pasivo de las fusionadas y acepta el sistema de extinguirlo totalmente, en las fechas de pago convenidas, en los términos de los créditos respectivos.

c).—"Partes Electrónicas", S. A., como fusionante, sustituye a las fusionadas en la titularidad de todos los convenios y contratos que éstas tengan celebrados.

d).—Las sucursales de las sociedades fusionadas pasarán a ser sucursales de la fusionante "Partes Electrónicas", S. A.

e).—Partes Electrónicas, S. A., acepta como dependientes suyos a todos los empleados y funcionarios de las sociedades fusionadas y les reconoce todos sus derechos de empleo, sueldos, antigüedades, escalafón y demás adquiridos en las sociedades que se extinguen por la fusión.

f).—Al surtir efectos la fusión el capital social de "Partes Electrónicas", S. A., que es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS, se aumentará en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS, que es el importe del capital social de "RADIO SHOW", S. A., así como en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, que es el capital social de "NUEVO MERCADO ELECTRONICO", S. A., alcanzando por tanto un capital Fijo de \$5'800.000.00.—Igualmente "Partes Electrónicas", S. A., quedará transformada en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un Capital MINIMO equivalente a la suma arriba indicada y con un MAXIMO ILM-

(pasa a la siguiente página)

TADO.—Partes Electrónicas, S. A., entregará a los señores accionistas de "Nuevo Mercado Electrónico", S. A., y de "Radio Show", S. A., una acción con valor nominal de \$1,000.00 por cada acción de igual valor nominal, representativa del capital social de las sociedades fusionadas que posean dichos accionistas de las propias sociedades.

III.—Partes Electrónicas, S. A., cambiará su denominación por la de "PARTES ELECTRONICAS", S. A. de C. V.

IV.—"Partes Electrónicas", S. A. de C. V. hará un aumento a su Capital Variable, equivalente a las utilidades pendientes de aplicación por parte de todas y cada una de las sociedades que se fusionan, en la inteligencia de que las acciones representativas del aumento deberán corresponder en forma exclusiva y en forma proporcional a los actuales accionistas de cada una de las tres sociedades en cuestión.

V.—La fusión tendrá efectos a partir del 23 de Agosto de 1977 y al efecto se obtendrá la conformidad de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en términos de lo que al respecto establece el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 15 de Agosto de 1977.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

C. P. JACK SZAPIRO WEINSTOCK.—Rúbrica.

2493.—20 agosto, 1o. y 13 sept.

CONSTRUCTORA LENI, S. A.

LA GASETA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E.

SR. MORDECHAI GORDON GRAF, hace saber que en la asamblea General de Accionistas del 20 de Junio de 1977 se acordó disminuir el capital de la Ciudad de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100), a la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100) como reembolso a los Accionistas, por lo que se publicó cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo No. 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Julio de 1977.

SR. MORDECHAI GORDON GRAF.—Rúbrica.

2342.—9, 20 agosto y 1o. sept.

NOTARIA PUBLICA Núm. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura número 44185 otorgada ante el suscrito, los señores ALVARO MARQUEZ TERRONES, OCTAVIO MARQUEZ TERRONES Y MARIA DE LOS DOLORES MARQUEZ TERRONES DE SARGADO, han aceptado la herencia de las Sucesiones acumuladas de los señores RAMIRO MARQUEZ GUZMAN Y OCTAVIANA TERRONES GASCA DE MARQUEZ, y el señor OCTAVIO MARQUEZ TERRONES albacea nombrado ha aceptado el cargo, y va a proceder a formular el inventario y que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Méx., a 19 de Agosto de 1977.

LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.—Rúbrica.

Notario Público No. 4

2561.—25, agosto y 1o. sept.

NOTARIA PUBLICA Núm. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26 545 de fecha 12 de julio de 1976, pasada ante mí, los señores SALVADOR, CARLOS Y REYNA todos de apellidos BRAVO VEGA, ratificaron la Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION VEGA VIUDA DE BRAVO, asimismo se les hizo saber su carácter de herederos, y a la última de los nombrados como albacea, mismo que se le discernió declarando que va a proceder, de acuerdo con la Ley, a inventariar los bienes propiedad de la Testamentaria. Lo que hago saber en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

LIC. GERMAN BAZ.—Rúbrica.

Para su publicación, dos veces, de 7 en 7 días, en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

2568.—25 agosto, y 1o. sept.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General del Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

A tí, pueblo, te invito a que juntos tratemos de ser más y mejores cada día, a que sigamos el ejemplo de nuestros Héroes.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D. I. F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.